

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A.

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL “SUMINISTRO DE UNA
BOMBA PLUVIAL PARA LA ESTACIÓN DE BOMBEO Nº5 DE LA EMPRESA
MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA S.A”**

Expediente de Contratación SM-2024-004

ÍNDICE

<u>CLÁUSULA 1 - OBJETO</u>	<u>1</u>
<u>CLÁUSULA 2 - ANTECEDENTES</u>	<u>1</u>
<u>CLÁUSULA 3 - DISPOSICIONES GENERALES</u>	<u>1</u>
<u>3.1.- CARACTERÍSTICA DEL SUMINISTRO</u>	<u>1</u>
<u>3.2.- CARACTERÍSTICAS Y CALIDADES DE LOS MATERIALES.</u>	<u>1</u>
<u>3.3.- OBLIGACIONES DEL SUMINISTRADOR</u>	<u>2</u>
<u>3.4.- CONDICIONES DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS</u>	<u>2</u>
<u>3.5.- RECONOCIMIENTO PREVIO</u>	<u>3</u>
<u>CLÁUSULA 4 - ALCANCE DEL SUMINISTRO</u>	<u>3</u>
<u>CLÁUSULA 5 - GARANTÍA</u>	<u>4</u>
<u>ANEXO A MATERIAL</u>	<u>5</u>

CLÁUSULA 1 - OBJETO

El objeto del presente Pliego es establecer las especificaciones técnicas que regularán la adjudicación del suministro de una bomba pluvial para la estación de bombeo nº5 de las instalaciones de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A,

CLÁUSULA 2 - ANTECEDENTES

La Estación de Bombeo N°5 se encuentra ubicada en la Avda Francisco Montenegro junto al muelle del Tinto y es la encargada de impulsar las aguas residuales y pluviales de la zona centro de Huelva. El sistema de bombeo de pluviales consta de cinco bombas de 90 KW con un caudal de 1200 l/s a una altura manométrica 6.5m enviando dichas aguas al río.

Tras la avería de una de las bombas pluvial, se ha roto el acoplamiento entre el motor y la voluta, provocando la rotura del eje, desechando la opción de repararla por dos motivos, por su elevado coste y segundo por su antigüedad de la misma.

Por tal motivo se considera necesario la adquisición de una bomba pluvial sumergible de 90Kw en sustitución de la existente debido a que el precio de los elementos a sustituir o reparar son bastantes elevados.

El presente documento tiene por objeto definir las características técnicas mínimas que debe cumplir la bomba sumergible

CLÁUSULA 3 - DISPOSICIONES GENERALES

3.1.- CARACTERÍSTICA DEL SUMINISTRO

El proveedor deberá garantizar la calidad del producto servido, el cumplimiento de los "compromisos" y de los objetivos especificados en el presente Pliego.

Bomba centrífuga sumergible para aguas pluviales para una altura manométrica de 7 mt y un caudal de 850 l/s

Las características técnicas de la bomba se describen en el [Anexo A](#) de este pliego. Las referencias que se usan en dicho anexo lo son para definir la especificaciones requeridas, cualquier equipo equivalente que cumpla con dichas características será aceptado siempre que la dirección facultativa y/o propiedad lo apruebe.

A fin de llevar a cabo la puesta en marcha del equipo, se señalará la instalación, con las adecuadas señales de peligro e identificará los cables y contactores.

El suministro del equipo se realizará en las instalaciones de Bombeo N°5 de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva en la Avda Francisco Montenegro junto al Muelle del Tinto, en un plazo máximo de dieciséis semanas a contar desde la fecha de formalización del contrato.

3.2.- CARACTERÍSTICAS Y CALIDADES DE LOS MATERIALES.

Todo material en contacto con el agua potable deberá tener Certificado Oficial de conformidad Sanitaria emitido por Organismo Oficial, no se admitirá ningún material sin este certificado.

Todos los materiales a suministrar deberán ser totalmente nuevos no aceptándose ofertas que incluyan materiales de segunda mano. Los artículos deberán cumplir todas las disposiciones vigentes sobre la materia y las sucesivas que se publiquen durante el transcurso del contrato. En

particular, todos los artículos deberán reunir las condiciones de seguridad que específicamente se establezcan de acuerdo con la legislación vigente.

Todos los artículos serán homologados y deberán poseer el sello de la Comunidad Económica Europea (CEE).

3.3.- OBLIGACIONES DEL SUMINISTRADOR

Es obligación del adjudicatario asumir la gestión responsable de los residuos desde el punto de vista ambiental y según normativa vigente. Asimismo, está totalmente prohibido el uso de compuestos químicos (disolventes, pinturas...) dentro de las instalaciones objeto de dicho contrato, debiendo trasladar estas operaciones a un taller especializado en caso necesario (sin coste adicional para Aguas de Huelva).

Asimismo, todo el personal participante en la obra deberá contar con formación en materia de PRL, encontrándose debidamente identificado durante dicha obra dentro de las instalaciones de referencia (acreditación de la empresa de pertenencia y chaleco reflectante), notificando al personal responsable de las mismas la entrada y salida del recinto.

Todos los pedidos serán tramitados y conformados por el Departamento de Mantenimiento de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva.

En cumplimiento del RD 110/2015 y RD 219/2013, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos, el adjudicatario vendrá obligado a disponer a su cargo de cuantos contenedores fuesen necesarios para la correcta gestión medio ambiental de todos aquellos residuos que se generan en las instalaciones municipales; así mismo, serán a su cargo cuantas tasas de gestión y transporte se derivasen de este. Una vez realizada la gestión del residuo como determina la legislación vigente, se entregará a este Departamento de Mantenimiento e Instalaciones el Certificado emitido por el Gestor Medioambiental.

Aguas de Huelva, establecerá una política de control y seguimiento adecuada para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa adjudicataria. El no cumplimiento de las mismas será objeto de penalizaciones pudiendo ser causa de rescisión de contrato, según la gravedad de la falta.

3.4.- CONDICIONES DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario está obligado a tomar las medidas de seguridad en el trabajo específicas de la legislación vigente (RD 1627/1997, de 24 de octubre), por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud, así como la Ley 31/1995, de 24 de marzo, LPRL. Todos los equipos que se destinen al servicio cumplirán las normas de seguridad vigentes y estarán en buenas condiciones de uso.

El adjudicatario está obligado a mantener limpio el espacio de trabajo y sus alrededores, para ofrecer un aspecto óptimo del servicio. Todas las actuaciones, se realizarán de forma que sea mínima la incidencia en la actividad diaria de la EDAR, limitando al mínimo posible el tiempo de parada de los equipos e instalaciones. Para ello, el adjudicatario se obliga a realizar los mismos dentro de los horarios y días que indique Aguas de Huelva como más idóneos para sus intereses, sin que esto pueda suponer ningún coste económico adicional a Aguas de Huelva.

Aguas de Huelva podrá ejecutar simultáneamente por sí mismo o por terceros, otros trabajos conjuntamente a los de este contrato, en las instalaciones contempladas en el mismo.

En este caso, el adjudicatario prestará toda clase de facilidades y cumplirá las órdenes tendentes a coordinar los trabajos para un mejor desarrollo en su conjunto. El adjudicatario estará sometido a la coordinación respecto a la actuación de las diferentes empresas contratadas para el mantenimiento específico de las instalaciones reflejadas en este contrato.

Al implantar Aguas de Huelva un control de accesos en sus instalaciones, la empresa adjudicataria deberá cumplir en todo momento lo establecido en dicho control, siendo objeto de sanción el

incumplir con lo establecido en el mismo. Todos los empleados que tengan que realizar cualquier trabajo en nuestras instalaciones habrán de ir debidamente identificados por la empresa adjudicataria. Para este fin, el adjudicatario deberá comunicar por anticipado los datos que le sean requeridos del personal de su empresa que prestará los servicios descritos en el presente Pliego.

El adjudicatario debe tener presente que debido a la criticidad de las instalaciones que son objeto de este contrato, y a la existencia de medios de protección contra intrusiones, guardará el máximo celo en el acceso a las instalaciones, al objeto de evitar situaciones de emergencia por dichas intrusiones.

3.5.- RECONOCIMIENTO PREVIO

La empresa licitadora podrá visitar las dependencias, para comprobar el alcance del material de las instalaciones de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva.

Si esta empresa considera oportuno podrán ampliar la lista del [Anexo A](#) una vez visitadas las instalaciones.

3.6.- INSPECCIÓN Y CONTROL

Los materiales a suministrar han de ser de primera calidad, materiales anticorrosivos y eficiencias del motor de 85%.

El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en los materiales suministrados.

Una vez dado por recibido el material, se firmará el albarán y comenzará entonces el plazo de garantía.

CLÁUSULA 4 - ALCANCE DEL SUMINISTRO

La bomba se recibirá lista para su instalación sobre la bancada existente en la Estación de Bombeo nº5 (Muelle del Tinto). La instalación de la bomba será realizada por Aguas de Huelva, y una vez colocada la bomba, se realizará las pruebas pertinentes, para garantizar el correcto funcionamiento de la misma.

El alcance del suministro incluye como mínimo todos los equipos y materiales descritos en el [Anexo A](#) de este Pliego, así como otros que sean necesarios para la correcta instalación/ejecución de los mismos y la puesta en marcha de la batería de condensadores.

La documentación y la información deben de ser en castellano.

El adjudicatario entregará al Responsable del Contrato designado por Aguas de Huelva, un documento-albarán en el que conste el suministro de componentes, materiales y manuales de uso y mantenimiento de la instalación. Este documento será firmado por duplicado por ambas partes, conservando cada una un ejemplar. Los manuales entregados al usuario estarán en castellano para facilitar su correcta interpretación.

Las pruebas a realizar por el adjudicatario con independencia de lo indicado con anterioridad en este PPT, serán como mínimo las siguientes:

- Funcionamiento y puesta en marcha de todos los sistemas.
- Pruebas de arranque y parada en distintos instantes de funcionamiento.
- Pruebas de los elementos y medidas de protección, seguridad, así como su actuación.

Concluidas las pruebas y la puesta en marcha se esperan haber comprobado que todos los sistemas y elementos que forman parte del suministro han funcionado correctamente durante un mínimo de 240 horas seguidas, sin interrupciones o paradas causadas por fallos o errores del sistema suministrado, y además se hayan cumplido los siguientes requisitos:

- Entrega de toda la documentación requerida en este PPT.

- Retirada de obra de todo el material sobrante.
- Limpieza de las zonas ocupadas

Durante este periodo el adjudicatario será el único responsable del funcionamiento de la bomba suministrada.

Los portes del material al lugar indicado por el Departamento de Mantenimiento irán incluidos dentro del precio del material no pudiéndose realizar cobro alguno por portes independiente de la cuantía del pedido.

CLÁUSULA 5 - GARANTÍA

El Adjudicatario garantiza los productos que haya suministrado en lo referente a defectos de materiales, fabricación o ensamblado por un periodo de un año contado a partir de la fecha de recepción, o de 18 meses a partir de la fecha en que se notifique que el suministro está a su disposición, lo que ocurra antes.

No obstante, el adjudicatario quedará obligado a la reparación de los fallos de funcionamiento que se puedan producir si se apreciará que su origen procede de defectos ocultos de diseño, construcción, materiales o montaje, comprometiéndose a subsanarlos sin cargo alguno. En cualquier caso, deberá atenerse a lo establecido en la legislación vigente en cuanto a vicios ocultos.

Las reparaciones de anomalías durante el plazo de garantía se realizarán mediante sustitución completa de los elementos dañados, no admitiéndose accesorios de reparación, productos químicos de reparación o soldaduras de cualquier género.

Se procederá a la recepción definitiva, siempre y cuando no haya ningún defecto en la instalación.

Durante todo este tiempo el adjudicatario, en todo aquello que le fuere imputable, será responsable de las actuaciones. Si en el momento de la recepción definitiva se observará en las instalaciones algún defecto, podrá prolongar cautelarmente el plazo de garantía hasta que el Adjudicatario haya efectuado los trabajos necesarios para dejarlas en estado conveniente; pudiendo la misma, en caso de retraso en la ejecución de dichos trabajos, efectuarlos directamente por cuenta y cargo del Contratista.

Huelva, 02 de abril de 2024



Responsable del Contrato

ANEXO A DESCRIPCIÓN DE LA BOMBA CENTRÍFUGA	
CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Tipo impulsor	"N" Inatascable-autolimpiante semiabierto
Paso del impulsor	Total
Sistema limpieza impulsor	Mediante chorro de flujo permanente
Tipo instalación	Sumergible extraíble por tubos guías
Diámetro impulsor	605 mm
Diámetro tubo descarga	600 mm
MOTOR	
CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Tipo	Eléctrico trifásico
Grado protección	IP68
Frecuencias	50Hz
Intensidad nominal	227A
Potencia nominal	90kw
Nº de polo	10
r.p.m	590
Rendimiento	85%
Protecciones sobretensión	Mediante tres sondas térmicas
Longitud de cable	10 mt
Refrigeración	Mediante camisa en circuito cerrado rellena de glicol
ESTANQUEIDAD	
CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Estanqueidad	Mediante dos juntas mecánicas
Junta mecánica interna	Cero fugas con sistema Active seal

Junta mecánica externa	Sistema Spin-out de ranura helicoidal
MATERIALES	
CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Cuerpo/voluta/impulsor	HºFº GG25
Eje	Acero Inoxidable AISI 431
Pintura	Espesor total 200 um